



DECRETO N° 3.741/

LAJA, 07 Diciembre del 2011.-

**VISTOS:**

- 1.- Informe N°128 Director de Obras Municipales, de fecha 07.12.2011, con resolución Sr. Alcalde;
- 2.- Orden de Pedido N°448 de fecha 07.12.2011;
- 3.- Reglamento de Adquisiciones N°1 de fecha 10.11.2005;
- 4.- Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras Públicas, artículo 10°, letra a) y e)
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO :**

La necesidad de realizar la instalación de adornos navideños conectados a la red del alumbrado público de la comuna, de acuerdo a informe N°128 del Director de Obras Municipales, de fecha 07.12.2011;

**RESUELVO :**

- 1.- **AUTORÍCESE** a realizar un trato directo con el contratista Daniel Inzunza Sepúlveda, RUT N°10.732.240-K, correspondiente a la instalación de adornos navideños conectados a la red de alumbrado público de la comuna, por un monto de \$416.500.- con IVA incluido, en consideración de que se trata de trabajos que son de similares características a los realizados en el contrato de mantención del alumbrado público y por estimar que al ser intervenida la red de alumbrado público debe ser realizada por la empresa que mantiene contrato por este servicio, letras a) y e) del artículo 10 del Reglamento de la ley N°19.886.
- 2.- **PROCEDASE** , a través de la Unidad de Adquisiciones, a emitir la respectiva Orden de Compra y se cancelará contra presentación de factura visada por la Dirección de Obras.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente decreto a la cuenta correspondiente del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Karina Sepúlveda Mora*  
**KARINA SEPÚLVEDA MORA**  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
(S)



*Vladimir Fica Toledo*  
**VLADIMIR FICA TOLEDO**  
ALCALDE

VFT/KSM/RVLL/MCH/mch  
**DISTRIBUCION: /**

- Archivo D.O.M. (2)
- Depto. Control
- D.A.F.
- Unidad de Adquisiciones
- Secretaría Municipal